



Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente  
Delegación Territorial en Sevilla

## ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente para la apertura de un período de información pública y alegaciones con motivo de la solicitud de autorización de ocupación de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real de Pruna”, sita en el Término Municipal de Marchena, en la provincia de Sevilla.  
Expediente: VP/41/2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

### ACUERDO

**Primero.** La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a la ocupación de vías pecuarias. Expediente: VP/41/2025.

Denominación: OCUPACIÓN PARA EJECUCIÓN PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE TRAMO DE LAMT FUENTES 15 KV Y CIERRE CON LAMT P\_CAZALLA 15 KV DE LA SUBESTACION MARCHENA POR CRUCE DE LÍNEA AÉREA ENTRE LOS APOYOS A296113 Y 1 Y APOYOS 5 Y S09989.

Vías Pecuarias: “CAÑADA REAL DE PRUNA”

Superficie: 367,8 m<sup>2</sup>

Término Municipal: MARCHENA (SEVILLA).

Promovido por : EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES SLU

**Segundo.** La exposición pública del expediente será durante el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del presente acuerdo, otorgándose además de dicho mes, un plazo de QUINCE DÍAS hábiles a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

**Tercero.** Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html> así como en esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avda. De Grecia, n.º 17 (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9,00 horas a 14,00 horas, de Lunes a Viernes salvo días festivos (previa cita).

**Cuarto.** Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo,

Avda. de Grecia, 17  
41012 - Sevilla

T: 955 121 144  
delegacion.dtse.csma@juntadeandalucia.es



|                           |                               |                                                                                                                   |            |
|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| CONCEPCION GALLARDO PINTO |                               | 19/05/2025                                                                                                        | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN              | BndJAESDUSL4JWGLLMQZ5LYDQR22D | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |



deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL,  
(la fecha la de la firma digital)

Fdo: CONCEPCIÓN GALLARDO PINTO

|                           |                                |                                                                                                                   |            |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| CONCEPCION GALLARDO PINTO |                                | 19/05/2025                                                                                                        | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN              | BndJAESDUSL4JWGLLMQZ5LYYDQR22D | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |